



AYUNTAMIENTO ALDEA DEL CANO

Pza. Mayor, 1. 10163 ALDEA DEL CANO (CÁCERES)

Tf: 927 383 002 Fax: 927 383 180 Correo electrónico: [ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es](mailto:ayuntamientoaldea@aldeadelcano.es)

## ANUNCIO - EXTRACTO

### **BASES PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL CON CARÁCTER TEMPORAL (TRES MESES) DE DOS ENCARGADOS/AS PARA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, ACOGIDA AL PLAN ACTIVA BIBLIOTECAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES.**

- El contrato será de carácter laboral, a tiempo PARCIAL y tendrá una duración de 3 meses, finalizando el día 31/12/2016. La jornada laboral se prestará con arreglo a la organización del servicio establecido por el Alcalde-Presidente.
- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:
  - a) Tener nacionalidad española o reunir los requisitos exigidos en el art. 57 del RDL 5/2015 de 30 de octubre.
  - b) Ser mayor de 16 años
  - c) Deberán tener condición de personas desempleadas.
  - d) No padecer enfermedad o estar afectado por limitación física o psíquica que se incompatible, impida o menoscabe el normal desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo.
  - e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en cualquier Administración ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas por sentencia firme.
  - f) Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida, si así se indica por el Ayuntamiento, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
  - g) Estar en posesión de titulación exigida: E.S.O. o equivalente.
- Las tareas a realizar serán las propias de la ocupación.
- Las solicitudes y documentación a presentar serán las siguientes:
  - Instancia Anexo I, dirigidas a la Alcaldía del Ayuntamiento durante un plazo de SEIS DÍAS NATURALES, contados a partir de la publicación de este Anuncio en el tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento, finalizando el día 26/09/2016, a las 14:00 horas. Se podrán presentar en el Registro General del Ayuntamiento o en cualquiera de las formas que determina el art. 38.4 de la ley 30/1992.
  - Dos días hábiles para subsanación de faltas, a partir de la finalización del plazo de presentación de instancias.
  - Junto a la instancia se deberá aportar: fotocopia compulsada del DNI, fotocopia compulsada de la titulación académica, documentación acreditativa de los méritos, documentación acreditativa de condición de desempleado/a, certificado de antigüedad en desempleo.
- El sistema de selección será por concurso, en base a la baremación siguiente:
  - Empadronamiento: Máximo 2 puntos
  - Titulaciones: Máximo 0,5 puntos
  - Cursos relacionados con animación sociocultural, bibliotecas, bases de datos, procesador de textos, Excell: Máximo 1 punto.
  - Desempleo: Máximo 1,20 puntos.

Aldea del Cano, a 21 de septiembre de 2016.